



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 057/2013
Extraordinaria

Fecha: *lunes, 12/08/2013*
Hora: *9:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de modificación presupuestaria N° 14/2013.
- 2. Consideración de la situación del proceso de la selección de arrendatarios de los cafetines A y B.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. **Consideración de modificación presupuestaria N° 14/2013.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 14/2013, por un monto de bolívares un millón setecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres (**bs 1.745.533,00**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 14			DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 14		
No.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Distribución de Otros Ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, por Aporte de FONACIT según contrato No. 201300132, en cumplimiento	999.071,00	PR0040209	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación:	999.071,00
				402060800 Productos Plásticos	26.120,00
				402080100 Productos Primarios de Hierro y Acero	2.500,00
				402080300 Herramientas menores, cuchillería y artículo general de ferretería	1.680,00
				402090100 Productos primarios de madera	1.200,00
				402101100 Materiales eléctricos	1.650,00
				403080200 Comisiones y Gastos Bancarios	250,00
				404030500 Maquinarias y equipos industriales y de taller	577.600,00
				404070100 Equipos científicos y de laboratorios	218.881,00
				404070200 Equipos de enseñanza, deporte y recreación	12.600,00
				404090100 Mobiliario y Equipos de	12.040,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

	de la LOCTI.		Oficina	
			404090200 Equipos de Computación	144.550,00
Sub- total Bs.		999.071,00	Sub- total Bs.	
			999.071,00	
Distribución de Otros Ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, por Aporte de FONACIT según contrato No. 201300061, en cumplimiento de la LOCTI.	746.462,00	PR0040310	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación:	
			746.462,00	
			402060100 Sustancias Químicas y de uso industrial	46.200,00
			402080100 Productos Primarios de Hierro y Acero	12.870,00
			402080300 Herramientas menores, cuchillería y artículo general de ferretería	1.070,00
			402100400 Útiles menores médico quirúrgico de laboratorio dental y veterinario	66.520,00
			403080200 Comisiones y Gastos Bancarios	240,00
			403120100 Conservación y reparación menores a obras en bienes del dominio privado	30.000,00
			404010199 Repuestos mayores para otras maquinarias y equipos	29.492,00
			404070100 Equipos científicos y de Laboratorios	286.540,00
			404090100 Mobiliario y equipos de oficina	209.300,00
			404090200 Equipos de computación	58.400,00
			404120400 Paquetes y programas de computación	5.830,00
Sub- total Bs.		746.462,00	Sub- total Bs.	
			746.462,00	
ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 14		1.745.533,00	DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 14	
			1.745.533,00	

2. Consideración de la situación del proceso de la selección de arrendatarios de los cafetines A y B.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el literal b del artículo 4 de las Normas que regulan el uso de Áreas Rentales de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación del contrato de arrendamiento del Cafetín A a la Panadería La Tradición; asimismo, aprobó la adjudicación del contrato de arrendamiento del Cafetín B a la Distribuidora JAGG.

Dr. José Vicente Sánchez Franks
Rector



Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/